

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
CARRERA 6 NO. 30-07. PISO 3 BARRIO CESAR CONTO
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio No. 292/

REFERENCIA: 27001 33 33 002 2021 00083 00
ACCION: TUTELA
DEMANDANTE: GUSTAVO RIVAS MORENO
DEMANDADO: REGISTRADURIA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE QUIBDÓ

Por cumplir los requisitos legales se **ADMITE** LA ACCION DE TUTELA instaurada por el señor **GUSTAVO RIVAS MORENO** y en contra de la **REGISTRADURIA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE QUIBÓ**, por la presunta vulneración al derecho fundamental de PETICION, en consecuencia, se DISPONE:

PRIMERO: NOTIFIQUESE personalmente a la **REGISTRADURIA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE QUIBÓ**, y/o a quien haga sus veces, al momento de la notificación y entréguesele una copia de la demanda con sus anexos. La notificación se hará por el medio más expedito, en las instalaciones de la sede, entréguesele una copia de la demanda con sus anexos.

SEGUNDO: Ordenase a la entidad demandada, que en el término de dos (2) días, rinda el informe de que trata el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, en relación con los hechos a que se contrae la petición de amparo, lo que hará en medio magnético al correo electrónico dispuesto para tales fines **j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co**

PRUEBAS

Téngase como pruebas los documentos aportados con la demanda, visibles en folios 13 a 20 del expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA
JUEZ